

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 004418

Valparaíso, 24 OCT. 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley Nº18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley Nº19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº2876/17.07.2025 y conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas llamó a proceso de selección para proveer 6 Vacantes Estamento Administrativo para el cargo Administrativo Genérico, asimilado a grado 21º E.S.F., con desempeño en las instalaciones de la Dirección Nacional de Aduanas, con dependencia directa de las áreas a las que sean asignados, y de quien corresponda al rol de Jefe(a) de Turno, cuando se desempeñen realizando turnos.

Que, mediante resolución de cierre Nº4137/07.10.2025, se declara concluido el cierre del proceso de selección previamente señalado.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

DÉJESE SIN EFECTO:

Resolución Exenta Nº4262/15.10.2025, que declaraba concluido el proceso de selección con vacantes adicionales. Lo anterior porque se debe rectificar el estado de situación en uno de los casos.

Anótese, regístrese y comuníquese



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



ATV/JPP
Correlativo: **031264**

